

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI -
VALLE DEL CAUCA**

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 4 de noviembre de 2022.

CYN/009/2350/2022

PROCESO: EJECUTIVO CON TITULO PRENDARIO
DEMANDANTE: EVER EDIL GALINDEZ C.C. No. 94.297.563 Cesionario del BANCO
FINANDINA S.A. NIT.860.051.894-6
DEMANDADO: LUIS ALBERTO SANCHEZ C.C. 6.639.982
RADICACIÓN: 76 001 40 03 006 2019 00283 00

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia, mediante auto No. 2871 del 4 de noviembre de 2022, se dispuso: "...**1.-FÍJESE FECHA DE REMATE**, para el día 6 DE DICIEMBRE de 2022 a las 9:00 AM para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHÍCULO de placas MJO-026, de propiedad de la parte demandada **LUIS ALBERTO SANCHEZ**, al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación:

Vehículo de placas MJO-026, clase AUTOMÓVIL, marca RENAULT, Línea LOGAN DYNAMIQUE, Color GRIS ESTRELLA, Modelo 2012, SERVICIO PARTICULAR., el cual se encuentra ubicado en el Callejón "El Silencio" TRA5489-3 CGTO. Juanchito - Valle del Cauca. (BODEGAS JM SAS)

Avalúo: \$14.040.000

Secuestre: **AURY FERNAN DIAZ ALARCON** con domicilio en la calle 69 No. 7b bis- 12 apto. 212 Conjunto Residencial Cali Bella III de la ciudad de Cali, celular No. 3192460631 -3155216814.

La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, **siendo postura admisible** la que cubra el **70% del total del avalúo** - (art. 448 c.g.p.) Y **postor hábil** que previamente consigne el **40% del avalúo** del respectivo bien (art. 451 c.g.p.)

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la **Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia.**

Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

2.- DEBERÁ AGREGARSE antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página del Diario en donde se publicó el aviso, **así mismo un certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado**, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público
memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 09



3.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links:

(i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2020.

4.- **RELEVAR** al auxiliar de la justicia señor AURY FERNAN DIAZ ALARCON del cargo de secuestre, con la advertencia de que el cargo deberá ejercerlo hasta que tome posesión el nuevo secuestre y se le haga entrega del bien. Así mismo se le requerirá para que rinda el informe de su administración respecto del vehículo de placas MJO-026.

Líbrese por Secretaria el oficio correspondiente y envíese al correo auryferndiaz@gmail.com.

5.- **DESIGNAR** a la sociedad DMH SERVICIOS INGENIERIA SAS HENRY DIAZ MANCILLA, para que funja como secuestre en este asunto, quien se puede notificar a través de los siguientes medios:

DMH SERVICIOS INGENIERIA SAS HENRY DIAZ MANCILLA

Dirección: Calle 72 N°11C-24

Teléfonos: (2) 3831112 Celular: 3113186606 - 3104183960

Correo electrónico: dmhservingenierias@gmail.com...” (Fdo.) ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO (Juez).

INFORMACIÓN AL USUARIO:

La audiencia de remate se llevará cabo de manera **virtual** en la forma indicada en el protocolo establecido para tal fin; y que se encuentra publicado en el micrositio web, link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>, Valle del Cauca, Despacho Judicial correspondiente.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Cordialmente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

Profesional Universitario Grado 12

Líder de Secretaría

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público
memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 09

Firmado Por:
Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2656706b657c78f31e60cf02bd582886369e57d36f786a6e228f14b61f15018c**

Documento generado en 17/11/2022 06:23:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>